



Factura: 001-101-000024301



20170901014C00651

COPIA DE COMPULSA N° 20170901014C00651

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE FEBRERO DEL 2017, (15:17).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



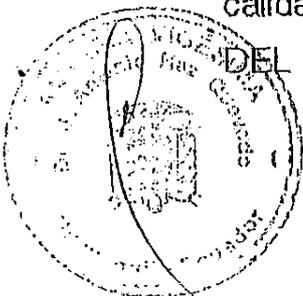
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No 3.182/2.010.-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA FANTASIAS DEL
CONQUISTADOR C. LTDA.
(FANCON).-

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes tres de agosto del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON)** legalmente representada por la señora **GLENDY MIRANDA DE NUÑEZ**, quien declara ser de estado civil casada y de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agrego adelante como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fé**. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON)**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Glenda Martha Miranda de Nuñez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON)**, conforme lo acredita



con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.-

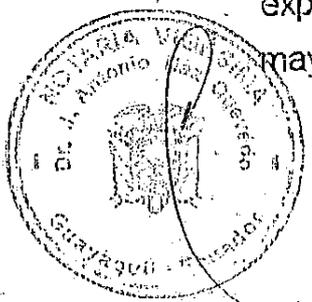
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), aumentó su capital social a OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho; doce de septiembre del dos mil; C) La compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), aumentó su capital social a ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; D) La compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social, mediante

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

escritura publica celebrada ante el Notario Dècimo Octavo del Cantòn Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, el veinte y tres de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de diciembre del dos mil tres; y, E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), celebrada el dos de agosto del dos mil diez, acordò reformar su estatuto social, autorizando a la Gerente, para que realice todos los tràmites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.-**

DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

estos antecedentes, la señora Glenda Martha Miranda Nuñez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro dirà: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de toda clase de artículos necesarios para todo tipo de fiestas, reuniones sociales y eventos culturales. Se dedicará también a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de artículos complementarios para fiestas, abarrotes, pastillaje, confitería, café, harinas, aguas, jugos, refrescos, pasteles, tortas, helados y demás alimentos utilizados en fiestas y reuniones sociales, Podrá además dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de todo tipo de manteles, platos, servilletas.



accesorios, piñatas, globos, sorpresas, maquillaje, pinturas, disfraces para todo tipo de eventos sociales, cumpleaños, bautizos, despedida de soltería, boda, fiestas patrias, halloween, navidad, carnaval, semana santa y demás tipo de eventos.- Podrá también dedicar a brindar todo tipo de cursos de manualidades, de organización de fiestas y eventos sociales. Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y vigilancia. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la creación, diseño, producción e impresión de documentos de identificación personal, en toda clase de presentación y material. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá también, importar, exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor todo tipo de productos alimenticios.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también,

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, equipos, materiales, repuestos, maquinarias, tecnología e implementos de seguridad industrial.- Podrá también diseñar y asesorar a todo tipo de empresas, sean estas privadas o públicas, en la implementación del sistemas de seguridad industrial.- Además se dedicará a la representación y agencia de empresas sean nacionales o extranjeras especializadas en servicio y equipos de seguridad industrial.- Además, a fomentar el turismo nacional, ya en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. A la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, producción, procesamiento y comercialización de camarón, atún, sardinas y otras especies bioacuáticas, en los

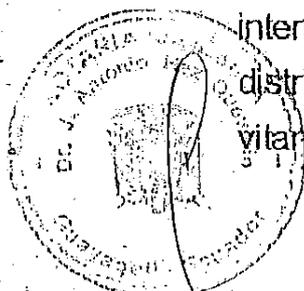


[Handwritten signature]

mercados internos y externos. Se dedicará a la importación de materia prima e insumos o podrá proveerse localmente de los mismos, para la producción e industrialización de alimentos balanceados para todo tipo de mascotas, así como, para la industria camaronera, piscícola, avícola y ganadera. Podrá también, dedicarse a la distribución, comercialización, exportación, representación, compra y venta al por mayor y menor de todos los productos que fabrique. Podrá dedicarse a la instalación y administración de centros de adiestramiento, crianza y hospedaje de mascotas. Podrá importar toda clase de accesorios, vitaminas, medicinas, jabones, shampo y más bienes necesarios para mascotas. Podrá organizar toda clase de eventos, concursos, certámenes y talleres para todo tipo de mascotas. También se dedicará a la importación de maquinaria, equipo y tecnología para la fabricación de alimentos balanceados para mascotas y demás especies. Podrá importar y exportar toda clase de animales domésticos. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación, instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos. A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes.

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos. A todo el derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales. Asimismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar, juguetes y varios; A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de pagina web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax, de internet y varios. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias,



[Handwritten signature]

boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- Podrá dedicarse a realizar todo tipo de trabajos relacionados con la industria gráfica, sean estos de imprenta, diseño gráfico, publicidad, corte, encuadernación, edición de libros y revistas y todos aquellos que tengan relación la industria gráfica.- Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y vender todo tipo de máquinas, de papeles, de tintas, de repuestos y de bienes y enseres para la industria gráfica. Se dedicará también, a la instalación, administración y montaje de centros o salones de belleza, de cosmetología, de escuelas de belleza, de gimnasios, de modelaje o pasarela, de estudios fotográficos, de boutiques y joyerías.- Se dedicará al diseño, confección, fabricación, distribución, compra, venta y exportación de todo tipo de ropa, calzado, vestuario, y de todo tipo de muebles, modulares y equipos de oficina.- Podrá también, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras turísticas, publicitarias, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general, mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías, así como, a la instalación de talleres para automotores y a la importación de repuestos y partes y piezas de todo tipo de vehículos.- También se dedicará a prestar el servicio de computación y procesamiento de datos y a la importación y comercialización de todo tipo de equipos informáticos.- A la comercialización, distribución y venta de todo tipo de combustible, mediante la instalación o administración de gasolineras.- Se dedicará además, la producción, creación y emisión de programas de televisión y radio, mediante equipos propios o alquilados.- Además podrá



GUAYAQUIL, MAYO 21 DEL 2009

SEÑORA
GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLIO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FANTASIAS DEL CONQUISTADOR CIA. LTDA. (FANCON)", EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLA POR NUEVO PERIODO COMO PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA POR EL TIEMPO QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS. ESTE NOMBRAMIENTO SEA POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL.



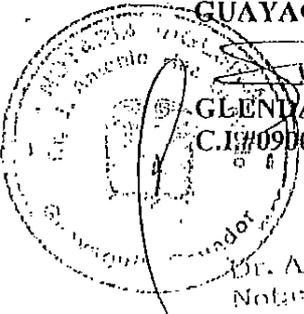
LA COMPAÑIA FANTASIAS DEL CONQUISTADOR CIA. LTDA (FANCON) SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO GERMAN SUAREZ EL 7 DE FEBRERO DE 1986. HABIENDOSE LA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL DIA 6 DE MARZO DEL MISMO AÑO. LA CITADA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS SEGUN ESCRITURA OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986 Y SE INSCRIBIO DICHO AUMENTO EL 8 DE ENERO DE 1987.

AL TENOR DE LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. USTED TENDRA COMO ATRIBUCIONES LAS DE CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA, TENIENDO ADEMAS LA REPRESENTACION LEGAL, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE CON LA PRESIDENTE, Y LAS DEMAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN DICHS ESTATUTOS SOCIALES.

CON LA SEGURIDAD DE SU ACEPTACION Y AUGURANDOLES EL MAYOR EXITO EN ESTE NUEVO PERIODO DE FUNCIONES, QUEDO DE USTED.

MUY ATENTAMENTE
Glady's de Avalos
GLADYS PABLOLA MIRANDA-FREIRE DE AVALOS
PRESIDENTE

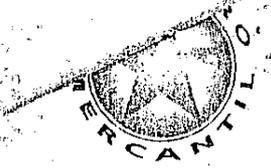
ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA
GUAYAQUIL MAYO 21 DEL 2009



Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez
GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ
C.I.#0900285743

Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

COMO
PRESIDENTA DE LA
COMPAÑIA



NUMERO DE REPERTORIO: 22.392
 FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2009
 HORA DE REPERTORIO: 13:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil nueve queda
 inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía FANTASIAS
 DEL CONQUISTADOR CIA. LTDA. (FANCON), a favor de
 GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ, a foja 52.569,
 Registro Mercantil número 9.749.

ORDEN: 22392



s 9.30 =

REVISADO POR:

[Handwritten signature]

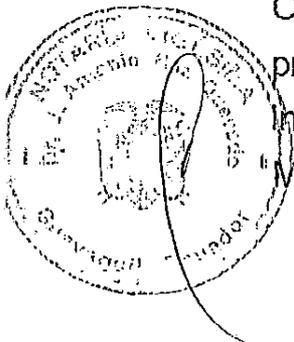
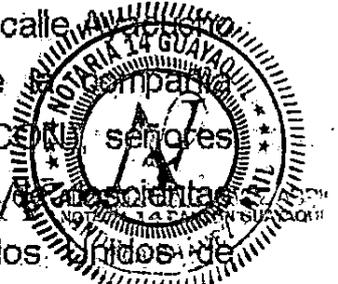


[Handwritten signature]
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

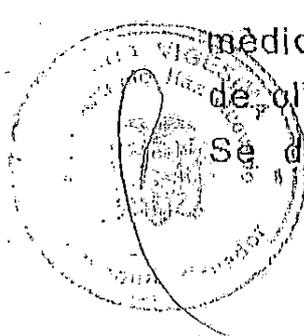
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA.
(FANCON), CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día dos de agosto del
dos mil diez, en el local que se encuentra ubicado en la calle Avenida
1304 y Avenida Quito, se reúnen los socios de la compañía
FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON) señores
Ingeniero Carlos Williams Miranda Freire, propietario de cincuenta
cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una; Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos,
propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una; Glenda Martha Miranda Freire
de Núñez, propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Haydee Marlene
Miranda Freire de García, propietaria de doscientas cincuenta
participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una.- Por hallarse presentes todos los socios de la compañía, y
representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en
Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad
con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de
Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto
previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se
instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señora Gladys Fabiola
Miranda de Avalos, y actúa como Secretaria; la suscrita Gerente,



señora Glenda Martha Miranda de Núñez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país; por lo que solicita a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Ampliar y modificar el objeto social de la compañía; en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades a muchos campos de desarrollo; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía; de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de toda clase de artículos necesarios para todo tipo de fiestas, reuniones sociales y eventos culturales. Se dedicará también a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor, de artículos complementarios para fiestas, abarrotes, pastillaje, confitería, café, harinas, aguas, jugos, refrescos, pasteles, tortas, helados y demás alimentos utilizados en fiestas y reuniones sociales. Podrá además dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de todo tipo de manteles, platos, servilletas accesorios, piñatas, globos, sorpresas,

maquillaje, pinturas, disfraces para todo tipo de eventos sociales, cumpleaños, bautizos, despedida de soltería, boda, fiestas patrias, halloveen, navidad, carnaval, semana santa y demás tipos de eventos. - Podrá también dedicarse a brindar todo tipo de cursos de manualidades, de organización de fiestas y eventos sociales. - Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y vigilancia. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima, tecnología para la industria plástica. A la creación, diseño, producción e impresión de documentos de identificación personal, en todo el país de presentación y material. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos. - Podrá también, importar, exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor todo tipo de productos alimenticios. - Podrá importar, exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos. - Se dedicará también, a la importación de materia prima



para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, equipos, materiales, repuestos, maquinarias, tecnología e implementos de seguridad industrial.- Podrá también diseñar y asesorar a todo tipo de empresas, sean estas privadas o públicas, en la implementación de sistemas de seguridad industrial.- Además se dedicará a la representación y agencia de empresas sean nacionales o extranjeras especializadas en servicio y equipos de seguridad industrial. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. A la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, producción, procesamiento y comercialización de camarón, atún, sardinas y otras especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Se dedicará a la importación de materia prima e insumos o podrá proveerse localmente de los mismos, para la producción e industrialización de alimentos balanceados para todo tipo

de mascotas, así como, para la industria camaronera, piscícola, avícola y ganadera. Podrá también, dedicarse a la distribución, comercialización, exportación, representación, compra y venta al por mayor y menor de todos los productos que fabrique. Podrá dedicarse a la instalación y administración de centros de adiestramiento, crianza y hospedaje de mascotas. Podrá importar toda clase de accesorios, vitaminas, medicinas, jabones, shampo y más bienes necesarios para mascotas. Podrá organizar toda clase eventos, concurso, certámenes, talleres para todo tipo de mascotas. Podrá dedicarse a la importación de maquinaria, equipo y tecnología para la fabricación de alimentos para mascotas y demás especies. Podrá importar y exportar toda clase de animales domésticos.- Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de



rios, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar, juguetes y varios; A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de pagina web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás serviciones de computacion y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax, de internet y varios. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- Podrá dedicarse a realizar todo tipo de trabajos relacionados con la industria gráfica, sean estos de imprenta, diseño gráfico, publicidad, corte, encuadernación, edición de libros y revistas y todos aquellos que tengan relación la industria gráfica.- Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y vender todo tipo de máquinas, de papeles, de tintas, de repuestos y de bienes y enseres para la industria gráfica. Se

dedicará también, a la instalación, administración y montaje de centros o salones de belleza, de cosmetología, de escuelas de belleza, de gimnasios, de modelaje o pasarela, de estudios fotográficos, de boutiques y joyerías.- Se dedicará al diseño, confección, fabricación, distribución, compra, venta y exportación de todo tipo de ropa, calzado, vestuario; y, de todo tipo de muebles, modulares y equipos de oficina.- Podrá también, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras turísticas, publicitarias, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general, mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos y demás.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías, así como, a la instalación de talleres para automotores y a la importación de repuestos y piezas de todo tipo de vehículos.- También se dedicará a prestar el servicio de computación y procesamiento de datos y a la importación y comercialización de todo tipo de equipos informáticos.- A la comercialización, distribución y venta de todo tipo de combustible, mediante la instalación o administración de gasolineras.- Se dedicará además, la producción, creación y emisión de programas de televisión y radio, mediante equipos propios o alquilados.- Además podrá dedicarse a la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad del diseño publicitario.- Podrá también, dedicarse a la instalación y monitoreo de sistemas de seguridad y control de bienes y personas, tanto en forma electrónica, como mecánica o neumática; a la reparaciones de sistemas de seguridad ya instalados; y, al mantenimiento de los mismos, sean estos instalados por la compañía o por terceros dedicados a similares



servicios o no.- Podrá también dedicarse al diseño de sistemas de seguridad y control y a la construcción, instalación y mantenimiento de tales.- Se dedicará además a la importación, distribución, comercialización, compra y venta de los equipos, las partes y piezas eléctricas, electrónicas, neumáticas, mecánicas y herramientas en general relacionados con los sistemas de seguridad y control, tales como aparatos de telefonía, radio comunicación, etcétera.- Además podrá dedicarse a la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la construcción, diseño y prestación del servicio de sistemas de seguridad.- Podrá también editar y publicar libros y folletos sobre sistemas de seguridad y protección de bienes y personas.- Finalmente la compañía podrá brindar asesoría en diseños para instalación o mejoras de sistemas de seguridad y controles, industriales, residenciales o comerciales. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social." y, RESOLUCION TRES.- Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones afines al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta, y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretario. Se levanta la sesión a las trece horas. Para constancia firman la presente acta todos los socios asistentes, en unión de la Presidente y Secretaria que certifica.- Sra. Gladys Miranda de Avalos.- Sra. Haydée Miranda de García.- Ing. Carlos Miranda Freire.- Sra.

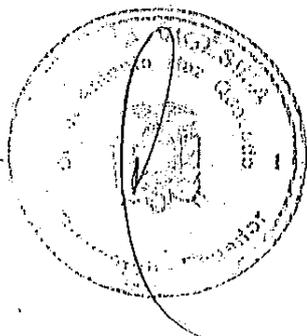
Glenda Miranda de Nuñez.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON), que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remifire en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 2 del 2.010

Glenda de Nuñez

SRA. GLENDA MIRANDA DE NUÑEZ

SECRETARIA



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

dedicarse a la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad del diseño publicitario.- Podrá también dedicarse a la instalación y monitoreo de sistemas de seguridad y control de bienes y personas, tanto en forma electrónica, como mecánica o neumática, a las reparaciones de sistemas de seguridad ya instalados, y al mantenimiento de los mismos, sean estos instalados por la compañía o por terceros, dedicados a similares servicios o no.- Podrá también dedicarse al diseño de sistemas de seguridad y control y a la construcción, instalación y mantenimiento de tales.- Se dedicará además a la importación, distribución, comercialización, compra y venta de los equipos, las partes y piezas eléctricas, electrónicas, neumáticas, mecánicas y herramientas en general relacionados con los sistemas de seguridad y control tales como aparatos de telefonía, radio comunicación, etcétera.- Además podrá dedicarse a la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la construcción, diseño y prestación del servicio de sistemas de seguridad.- Podrá también editar y publicar libros y folletos sobre sistemas de seguridad y protección de bienes y personas.- Finalmente la compañía podrá brindar asesoría en diseños para instalación o mejoras de sistemas de seguridad y controles, industriales, residenciales o comerciales. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto

social."- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía, señora Glenda Martha Miranda de Núñez, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del



estado, sean estas públicas o semipúblicas.- **QUINTA.-**

CONCLUSION.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública de reforma de estatuto social y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General de la compañía Fantasías del Conquistador C. Ltda.; (FANCON).- Leída que fue esta escritura pública de reforma de estatuto social de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

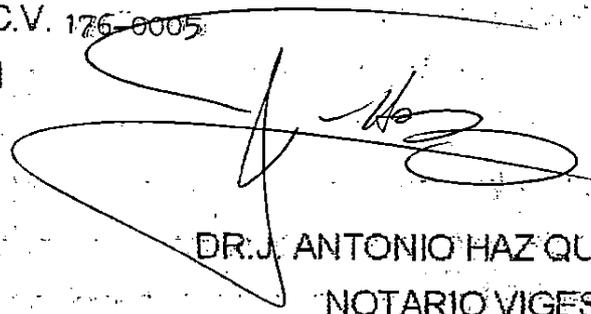
Minuta de Minus

FANTASÍAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. (FANCON)

SRA. GLENDA MARTHA MIRANDA DE NUÑEZ

C.C. 0900285743 C.V. 176 0005

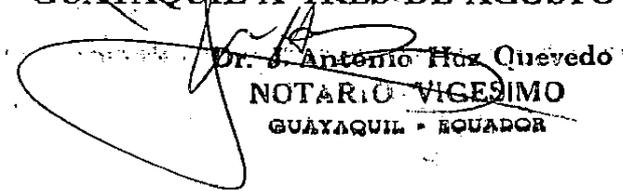
RUC. 0990801819001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN ONCE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-

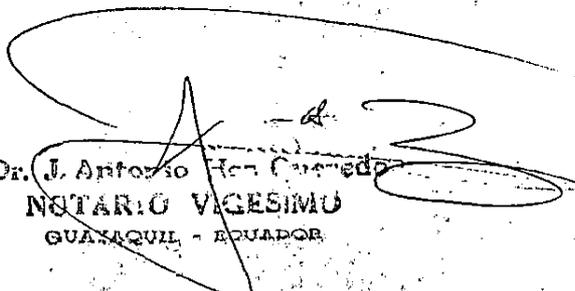


Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0005732, de fecha 25 de Agosto del 2.010, del Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 3 de Agosto del 2.010, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía Fantasías del Conquistador Cia. Ltda. (FANCON), cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Septiembre 3 del 2.010.-




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto, de la Resolución N° SC-IJ- DJC- G- 10- 0005732, expedida el veinticinco de agosto del dos mil diez, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION de la Compañía de Responsabilidad Limitada FANTASIAS DEL CONQUISTADOR CIA. LTDA. (FANCON), de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de la APROBACION de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FANTASIAS DEL ECUADOR C. LTDA.(FANCON), que contiene esta copia. Guayaquil, veintidós de septiembre del dos mil diez. LA NOTARIA.



Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 26 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA.

GUAYAQUIL, 21 FEB 2017



Andrea Chavez Abril
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: TUM



RECEIVED
MAR 01 2017
10:30 AM

RECEIVED
MAR 01 2017
10:30 AM



NUMERO DE REPERTORIO: 44.348
 FECHA DE REPERTORIO: 07/Sep/2010
 HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005732, dictada el 25 de Agosto del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FANTASIAS DEL CONQUISTADOR CIA. LTDA. (FANCON)**, de fojas 98.487 a 98.511, Registro Mercantil número 17.664. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 556 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 44348



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

